



Aprender
a convivir



escuelas
de tiempo
completo

Acuerdos sobre convivencia escolar



Con Educación,
¡Fuerte,
Coahuila es!

EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PRESENTA LAS ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE, “LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA” EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA (ACETC)

“Porque convivir es de tiempo completo, juntos construyamos nuestro ambiente escolar”.

DIRECTORES Y DOCENTES:

La Propuesta Pedagógica de las Escuelas de Tiempo Completo a través de sus líneas de trabajo, ofrece la posibilidad de crear ambientes propicios de aprendizaje que permita a los docentes movilizar en los alumnos conocimientos, habilidades, valores y actitudes que coadyuven al logro de los propósitos educativos de la Educación Básica.

En la línea de trabajo “Aprender a Convivir” se pretende ***“...que los alumnos interactúen con sus pares y con los adultos, con el ejercicio y fomento de valores como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la honestidad. Asimismo, que se reconozcan como sujetos con derechos y responsabilidades, comprender que no es malo que el otro piense y actúe diferente de mí, y que mediante el diálogo, el consenso y la toma de acuerdos se pueden resolver de forma pacífica los conflictos que se presentan en la vida cotidiana”***, situaciones que se abordan de manera directa con las fichas de trabajo: ficha 8 – ***“Prisioneros de la pelota”***, ficha 10 - ***“Los derechos de la infancia, pasaporte a una vida feliz”*** y ficha 14 ***“La carta anónima”***, cuya intención didáctica en la primera es, tomar acuerdos de manera democrática a través del consenso, en la segunda, conocer los derechos de la infancia y a identificar algunas situaciones que los trasgreden, en la tercera que la comunicación y la expresión asertiva de las emociones son fundamentales para resolver los conflictos.

Es por ello, que cada escuela debe contar con sus Acuerdos Escolares de Convivencia bajo un enfoque de Derechos Humanos con énfasis en los derechos de niños, niñas y adolescentes, sumados a una Cultura de Paz, que les permita convivir de manera pacífica con dichos acuerdos y en congruencia con las normas establecidas en un marco legal y Constitucional, además de considerar que, si se trasgreden, se debe orientar al alumno y a los integrantes de la comunidad escolar, hacia el reconocimiento de la falta y la reparación del daño.

Considerando los Lineamientos Generales para la Gestión de la Convivencia Escolar en Educación Básica y los lineamientos nacionales del PETC, ofrece el presente documento de apoyo a la Construcción de Acuerdos de Convivencia Escolar, convirtiéndose en una herramienta de consulta y de mejora permanente en la construcción, revisión y/o adecuación de sus Acuerdos de Convivencia Escolar. Es decir, no se pretende descartar los acuerdos ya elaborados en otros ciclos escolares, sino aprovechar la experiencia para transitar de reglamentos escolares punitivos hacia *verdaderos acuerdos escolares dinámicos, formativos y sobre todo funcionales.*

Es importante considerar que en educación una palabra clave es “la adecuación” por lo que estas orientaciones serán herramientas que atiendan a las condiciones en que realizan su labor, al contexto de la escuela, así como a las necesidades de formación de actitudes de convivencia de sus alumnos y demás agentes educativos, para crear un ambiente incluyente y democrático que posibilite formar ciudadanos del futuro capaces de “**aprender a aprender**” y “**aprender a convivir**”.

ANTECEDENTES

1.-LOS REGLAMENTOS ESCOLARES

En las visitas a los centros educativos se les analizó como una herramienta que favorecen y promueven la convivencia sana y pacífica y se encontró que se elaboran:

- Como un contenido curricular de los programas de los diferentes grados y niveles
- Con un enfoque normativo y heterónimo orientado sólo a la obediencia, a acatar las normas y sanciones sin reflexionarlas, ni comprenderlas.
- Asignándoles muy diversos nombres atendiendo a su elaboración y a su propósito
- Con una redacción ambigua, vaga y unilateral (solo para alumnos).
- Como un recurso para lograr el orden, la disciplina y la formación en valores.
- Incluyendo en muy pocos casos la conducta esperada como antecedente de la falta y sanción.
- Sin claridad en los procedimientos para la valoración de las faltas y en la aplicación de las sanciones.

Esta visión de los reglamentos escolares, que son entendidos más como mecanismos de restricción de la conducta, deben transitar a su sentido positivo, el de crear las condiciones para la organización, la convivencia y el reconocimiento de derechos humanos, pues, la existencia de normas y reglamentos no garantizan la convivencia respetuosa ni el orden escolar.

Los reglamentos requieren:

- ✓ **modificar** la forma de concebir a la norma exclusivamente en su sentido “restrictivo (**normar=prohibir=controlar**), para transitar hacia una idea de ésta como recurso de apoyo para construir entornos favorables para el aprendizaje y la convivencia (**normar=regular=generar condiciones deseables**)” (Landeros y Chávez, 2015: 128)
- ✓ **fortalecer** como recurso para crear condiciones institucionales que favorezcan la autonomía y la formación de sujetos de derechos
- ✓ **abrirse** para incluir como sujetos y beneficiarios de la norma a todos los actores de la comunidad escolar.
- ✓ **potenciarse** su sentido didáctico al elaborarlo, vivirlo, evaluarlo, modificarlo, etc

2.-AUTONOMÍA DE GESTIÓN (Acuerdo 717)

En el 2014 aparece el Acuerdo 717 con los lineamientos para la gestión educativa:

- a) Este acuerdo contiene los puntos esenciales de la autonomía de gestión:
- La escuela como el centro del sistema educativo
 - Los ocho rasgos de la normalidad mínima
 - El Sistema de Mejora y la Ruta de Mejora con la Estrategia Global para la atención de las cuatro prioridades educativas.

Los que no se han concretado en los centros escolares y se trabajan de forma incipiente atendiendo a la mejora de los aprendizajes base, el rezago y la deserción, la normalidad mínima y la convivencia escolar

- b) La “convivencia escolar” se incluye en la Ruta de Mejora como una de las prioridades, pero, no se enfatiza el trabajo en pro de la formación para y en la convivencia sana y pacífica, solo se atienden las situaciones de grupos y alumnos que transgreden la norma y/o alteran el orden cotidiano de los centros de trabajo con acciones en la estrategia global.

Es necesario que el trabajo de esta prioridad considere que la convivencia es una construcción colectiva y un aprendizaje fundamental, así mismo, que es una condición para que:

- ✓ Los niños desarrollen saberes prácticos como: aprender a convivir y aprender a ser
- ✓ Se generen ambientes propicios para el aprendizaje en un clima de confianza y respeto.
- ✓ Se utilice como una herramienta para el reconocimiento y la coexistencia con el otro.
- ✓ Se experimenten acciones que permiten vivir juntos como: el diálogo, el respeto mutuo, la reciprocidad, la puesta en práctica de valores democráticos, incluyentes y de una cultura de paz.

3.- LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS

Que algunas de las variables que influyen para que exista un ambiente de violencia dentro del aula y la escuela pueden ser:

- ✓ Las prácticas inequitativas y discriminatorias en las que se promueve la competencia entre el alumnado.
- ✓ La brecha entre alumnos de alto y bajo rendimiento.
- ✓ La disciplina rígida, inconsistente o percibida como injusta por los alumnos.
- ✓ La tendencia de los docentes a no involucrarse en los problemas de convivencia.
- ✓ La desorganización escolar.

ELABORAR ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ACE)

PREMISAS

- ✓ La construcción de Acuerdos para la Convivencia Escolar es un mandato nacional y se fundamenta en los **Lineamientos Generales para la Gestión de la Convivencia en las Escuelas de Educación Básica**.
- ✓ **Educar** es un proceso de transformación en la convivencia de todos los actores involucrados y, si queremos que nuestros niños y niñas crezcan como “**seres autónomos en el respeto por sí mismos y con conciencia social**”, tenemos que convivir con ellos respetándolos y respetándonos en la continua creación de una convivencia en la colaboración desde la confianza y el respeto mutuos.” **(Humberto Maturana)**
- ✓ Para poder lograr una convivencia social armónica debemos respetar las normas establecidas en todos los ámbitos. En las normas se definen y determinan los derechos y deberes y le permiten al individuo saber cómo actuar correctamente.
- ✓ Una norma es una regla de carácter obligatorio que manda, permite o prohíbe una determinada conducta o comportamiento al interior de un grupo social por ej. en la escuela, en el aula.
- ✓ Las normas de convivencia son ideas compartidas sobre cómo debemos comportarnos y constituyen el mundo del deber ser, contribuyen a dar forma a nuestra vida cotidiana fuera y dentro de la escuela.

SUSTENTO LEGAL

- El enfoque de Convivencia (UNESCO) Inclusión, democracia y derechos humanos.
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Plan y Programas de los niveles de Educación Básica.
- Acuerdo 717 que a partir de la autonomía de gestión, orienta la construcción de los ACE como parte de la Ruta de Mejora y la Estrategia Global.
- Lineamientos Generales para la Gestión de la Convivencia en las Escuelas de Educación Básica (Enero 2015).
- Línea de trabajo educativo del PETC “Aprender a convivir”.
- Marcos Legales de Convivencia Escolar (MLCE) del estado, serán tomados como base para la elaboración y aplicación.

DEFINICIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- ✓ Los ACE promueven y fortalecen la convivencia sana y los ambientes seguros de y para el aprendizaje.
- ✓ Los ACE son documentos apegados al respeto a los derechos humanos y las leyes que protegen a Niños, Niñas y Adolescentes.
- ✓ Los ACE cuentan con la participación y el consenso de todos los agentes de la comunidad escolar: Alumnos, Profesores, Director(a) y Padres de Familia.
- ✓ Los ACE contienen normas, medidas y procedimientos coherentes con el proceso evolutivo del Alumno (desarrollo moral J. Piaget y/o L. Kohlberg).
- ✓ Los ACE cuidan y están muy atentos a que ninguna de sus disposiciones contravenga las normas legales vigentes.
- ✓ Los ACE son documentos elaborados en:
Lenguaje claro y preciso que evite ambigüedades, indefiniciones, vaguedades.
Lenguaje sencillo y con enunciados positivos (evitar los enunciados negativos y/o prohibitivos).
Textos en tiempo presente y de preferencia en primera persona del plural (practicamos, cumplimos).
- ✓ Los ACE describen a detalle y con precisión los procedimientos de evaluación de las conductas o acciones que vulneran la norma y la aplicación de las medidas disciplinarias y/o de reparación correspondiente.
- ✓ Los ACE son de carácter formativo.
- ✓ Los ACE permiten la transformación pacífica de conflictos y la intervención adecuada en casos o situaciones de conflicto.
- ✓ Los ACE se revisan, valoran, adecuan y actualizan para incluir las situaciones no previstas.
- ✓ Los ACE cuentan con mecanismos de difusión, consenso y comprensión entre la comunidad escolar.
- ✓ Los ACE no tienen un formato específico cada centro escolar definirá la presentación que le permita concretarlos para mejorar la convivencia entre los participantes.

METODOLOGÍA:

I.-El Consejo Técnico Escolar para gestionar la convivencia planea **sesiones** de:

- Organización (en c\lu de las aulas, con los p. de familia, los comités)
- Participación incluyente y democrática (de todos los involucrados)
- Consulta (de todos los involucrados)
- Orientación y reflexión acerca de la transformación pacífica de los conflictos (diagnóstico de convivencia) (mediación)
- Seguimiento y evaluación (mecanismos e instrumentos)
- Validación y legitimación

*Considerar en todo el proceso como **procedimientos esenciales**: la participación, la toma de decisiones y el consenso de todos los agentes de la comunidad educativa: alumnos, docentes, directivos, padres de familia y comunidad actuando desde la asertividad, la tolerancia, el respeto y una actitud propositiva y amable.

*El director y los docentes deberán fungir como **facilitadores-guía**; llevar sus bitácoras de incidencias en el trabajo con alumnos y padres de familia (CEPS, APF, ECE); promover y fortalecer y asumir el compromiso y considerar las sugerencias y evidencias de mejora.

*El director y los docentes deberán realizar **actividades** o implementar **dispositivos y/o estrategias** didácticas para conocer y practicar la toma de decisiones individuales y/o grupales y aprender a ceder en posturas (para lograr el consenso y no sólo realizar un ejercicio de votación).

*El director y los docentes deberán realizar **una autoevaluación** del estado de convivencia escolar, definir **el problema** a resolver para establecer **la meta y el objetivo** a lograr con los ACE, así como las acciones a realizar en las distintas sesiones. (RME y EGME)

*Elegir **los representantes** de grupo, de comités de padres y de integrantes del CTE para la legitimidad, el seguimiento, la validación, la difusión y los tiempos de vigencia y de actuación de los ACE.

*El director y los docentes deberán considerar en una sesión de mediación:

- ✓ Introducción que clarifica la actuación del centro de trabajo para lograr la convivencia inclusiva, pacífica, y democrática
- ✓ Contar la historia del conflicto de convivencia escolar. Registrarla.
- ✓ Proponer las posibles soluciones de los conflictos de convivencia
- ✓ Acuerdos para recuperar una convivencia sana y pacífica
- ✓ Cierre y rubricas.
- ✓ Procedimiento de participación, de toma de decisiones y de consenso a partir de acciones: escuchar, aportar, argumentar, aprender a ceder en posturas, comprensión de la importancia de acuerdos convencidos de su necesidad y comprometidos a su aplicación con enfoque formativo.

DISEÑO DE LOS ACE

1.- Realizar en CTE un ejercicio de autoevaluación del estatus de la convivencia en la escuela para tomar acuerdos y establecer el compromiso para transitar de un enfoque de disciplina coercitiva a un enfoque de disciplina formativa que los lleve a construir una convivencia inclusiva, pacífica, y democrática

2.- Ubicar y definir el problema de convivencia escolar que impacta en el logro de la misión de la escuela: brindar una educación de calidad que permita a todos los alumnos alcanzar los aprendizajes esperados que apoyen su formación en un ambiente adecuado.

3.-Ubicar el problema definido en la o las categorías en las que se intervendrá para su atención y/o solución:

- las relaciones personales,
- la normalidad mínima,
- la protección, autocuidado y salud,
- la infraestructura,
- los espacios para la participación y la toma de decisiones,
- además de la administración y sostenimiento de la escuela.

4.-Describir las normas formativas (*Planteamiento de conductas esperadas o deseadas que son el comportamiento ideal, regulado por valores*) y los procedimientos para evaluar la conducta (*inadecuada*) que vulnera la norma.

5.- Describir las faltas (*incumplimiento de acción u omisión respecto a las conductas deseadas, establecidas como normas*) clasificadas y graduadas con criterios generales que permitan establecer si se trata de una falta leve, moderada o grave

6.-Definir las medidas disciplinarias de carácter formativo, estas deberán ser graduales y sostener proporcionalidad con la falta cometida además de guardar relación con la edad de los participantes para llevarlos progresivamente a hacerse responsables de sus actos (art 4,17 LGGCEEB)

7.-Definir las medidas de reparación surgidas del diálogo, del acuerdo y de la toma de conciencia del daño ocasionado y no de una imposición externa (*porque pierden su carácter formativo*); la reparación no es un acto mecánico, tiene que ver con un sentido de reconocimiento y una voluntad de enmendar el daño por parte del ofensor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la persona afectada. Ej.: cambio de conducta, experiencia de aprendizaje y/o acuerdos de corresponsabilidad con padres o tutores, servicio comunitario. (Art 17 fracc VII LGGCEEB).

8.-Establecer con claridad y precisión los procedimientos para la aplicación de las medidas disciplinarias y de reparación. Estos deberán contemplar el contexto de las transgresiones y las circunstancias en que acontecen, según los diferentes actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante las normas y favoreciendo la transformación pacífica de los conflictos.

9.- Definir las instancias, instrumentos y mecanismos para la comprensión, la difusión, la revisión, modificación y actualización durante el ciclo escolar.

10.-Diseñar y definir los instrumentos y procedimientos (claros, justos, incluyentes y equitativos) para el seguimiento y evaluación de los ACE, de los infractores y de los violentados.

Para la construcción puede considerar el siguiente ejemplo:

CATEGORÍA	ELEMENTO	NORMA
APRENDIZAJE	Disposiciones y hábitos para el aprendizaje. Actividades no curriculares.	Recibir información completa y suficiente para comprender los contenidos de las asignaturas. Participar en las actividades escolares regulares y extraordinarias, con entusiasmo y compromiso.
INFRAESTRUCTURA, MATERIALES Y EQUIPOS DE LA ESCUELA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	Cuidado del mobiliario y espacios comunes.	Cuidar y respetar los útiles escolares, trabajos, material didáctico, mobiliario, instalaciones e infraestructura de mi plantel escolar, así como de mis compañeros y de los profesores.
SALUD	Hábitos de higiene y de vida saludable.	Mantener la limpieza de todas las áreas y colaborar para el cuidado de las mismas.
ORDEN Y DISCIPLINA	Procedimientos para conservar el orden y conductas restringidas.	Tratar con respeto a los demás; llamarlos por su nombre, pedir las cosas por favor, reconocer el derecho a ser u opinar diferente. Tener permiso para entrar o salir del salón cuando haya un motivo que lo justifique.
CONVIVENCIA	Promoción de valores	La práctica de valores (Honestidad, respeto, solidaridad, entre otras), se refleja en acciones con la comunidad escolar. Hago el esfuerzo por entender cómo me siento y evitar que mi estado de ánimo dé lugar a conflictos.
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Condiciones institucionales para la equidad.	Respeto las ideas y formas de ser de mis compañeros(as) para que aprendamos unos(as) de otros(as).
ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA ESCUELA.	Administración de recursos y rendición de cuentas.	Rendir cuentas de las aportaciones de padres de familia y programas.

